



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 689

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL A LA «7ma. EDICIÓN DEL SEMINARIO SOBRE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y AMBIENTE BUILDGREEN 2022, CON LA TEMÁTICA “EFICIENCIA ENERGÉTICA”».-----

Asunción, 11 de octubre de 2022.-

VISTO: La Nota firmada por la Ing. Gabriela Mesquita, Presidenta del Paraguay Green Building Council- Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible, con número de expediente SGDME-5471/2022; el Memorándum DEA N° 89/2022 firmado por el Ing. Ftal. Gustavo Rodríguez, Director de la Dirección de Educación Ambiental; el Memorándum DAN N° 029/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022 firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales; la Providencia DGGA N° 187/2022, firmado por el Abg. Hugo Piccinini Soerensen, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental; el Dictamen A.J. N° 926/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, firmado por el Abg. Víctor Rodas de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada Nota, la Ing. Gabriela Mesquita, Presidenta del Paraguay Green Building Council- Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible, solicita la Declaración de Interés Ambiental del «7ma. Edición del Seminario sobre Construcción Sostenible y Ambiente BUILDGREEN 2022 con la temática “Eficiencia Energetica” »-----

Que, el Memorándum DAN N° 029/2022 en la parte de su Justificación expresa cuanto sigue: «...**Justificación:** Es importante destacar que, la organización Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible (CPYCS) es una organización sin fines de lucro y promueve la aplicación de criterios amigables con el ambiente dentro del sector de la Construcción. Las labores del Consejo se concentran en la promoción y capacitación a través de conferencias y charlas técnicas; entre ellas se encuentra esta 7ª Edición del mencionado seminario en la que se presentaran conferencias magistrales sobre tendencias en construcción sostenible con profesionales nacionales e internacionales y empresas del rubro. El evento tiene como objetivo promover modelos de construcciones que disminuyan el impacto negativo ocasionado al ambiente como a la economía de los usuarios finales, facilitar la utilización de técnicas y herramientas disponibles para el desarrollo de proyectos, lograr impulsar la construcción sostenible y fomentar el consumo consciente. **Considerando que,** - La Constitución Nacional, sancionada en 1992 reconoce el Derecho a un Ambiente Saludable y garantiza la protección ambiental según los términos de los artículos 7 - Del derecho a un ambiente saludable y 8 - De la protección ambiental.- La Política Ambiental Nacional del Paraguay, entre sus objetivos específicos, contempla: Difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales. - El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad que tiene como función y propósitos la formulación de políticas, la coordinación, la supervisión, la ejecución de las acciones ambientales, los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales, entre las competencias debe Apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente; Por lo mencionado, y habiendo tomado conocimiento de la actividad propuesta, este Departamento de Asuntos Nacionales **NO encuentra objeción a la solicitud** y se eleva el presente Criterio Técnico a fin de canalizar a donde corresponda para la elaboración de **DECLARACION DE INTERES AMBIENTAL INSTITUCIONAL**, salvo mejor parecer. Es mi informe....»-----

AOALB/AO





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 689

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL A LA «7ma. EDICIÓN DEL SEMINARIO SOBRE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y AMBIENTE BUILDGREEN 2022, CON LA TEMÁTICA “EFICIENCIA ENERGÉTICA”».-----

Que, en el Dictamen A.J. N° 926/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: «...esta asesoría no evidencia reparos legales para declarar de interés ambiental la «7ma. Edición del Seminario sobre Construcción Sostenible y Ambiente BUILDGREEN 2022 con la temática “Eficiencia Energética”...».-----

Que, el Art 12 inc. c) de la Ley N° 1561/00; establece como función el de concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 «Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente», dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento».-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

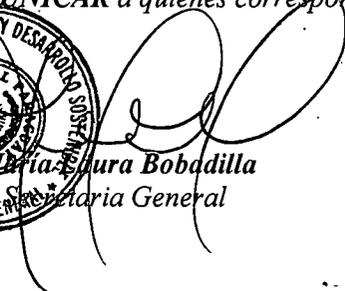
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1º.-DECLARAR de INTERÉS AMBIENTAL a la «7ma. Edición del Seminario sobre Construcción Sostenible y Ambiente BUILDGREEN 2022 con la temática “Eficiencia Energética” » a cargo del Paraguay Green Building Council- Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2022. -----

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----


María Laura Bobadilla
Secretaría General



Recibí: 2 copias autenticadas



Lourdes Bogado
DDAT/DOGA

004036